



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 26 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

VISTO:



El Memorandum N° 03-2023-MDSJY/A, de fecha 26 de enero de 2023, de Alcaldía, sobre la designación del **RESPONSABLE DEL REGISTRO Y AUTORIZACION DEL GASTO DEVENGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC**, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades, inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueban y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, en merito a la Resolución Directoral N° 004-2022-ef/52.1 donde aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería que en su artículo 5° respecto a Responsabilidad del registro y autorización del Gasto Devengado establece lo siguiente:

5.1 La información del Gasto Devengado, registro, transmitido y autorizado por la Entidad a través del SIAF-SP, tiene carácter de Declaración Jurada; en ese sentido, la conformidad y cumplimiento de la legalidad del gasto es de exclusiva competencia y responsabilidad de la Entidad, en su condición de responsable las condiciones operativas y los mecanismos de seguridad necesarios que garanticen el adecuado acceso al aplicativo informático “Modulo de Autorización de la Administración Financiera”.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL REGISTRO Y AUTORIZACION DEL GASTO DEVENGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC al Lic. CARLOS ALBERTO GUZMAN RAMOS, identificado con DNI N° 21824135, en a la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.1 donde aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTOR cualquier Resolución que se ponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER DE CONOCIMIENTO, al interesado, a Gerencia Municipal, para los fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
[Signature]
Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDUM N° 03-2023-MDSJY/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC
Carlos Alberto Guzmán Ramos
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Recibido: 26/01/2023
Hora: 15:12

A : Lic. CARLOS ALBERTO GUZMAN RAMOS
Sub-gente de Promoción y Desarrollo Económico de la MDSJY
ASUNTO : Designación del responsable del devengado
FECHA : San Juan de Yanac, 26 de enero de 2023

Me dirijo a Usted, en atención al Asunto, para manifestarle que he decido delegarle como Responsable del Registro y Autorización del Gasto Devengado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, en merito a la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.1. Donde aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería; consecuentemente, se proyecte la Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.
Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

Prof. Wagner V. Fernández Chave:
ALCALDE